

Gobierno del Estado de Puebla

Expansión de la Educación Inicial

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-21000-19-1520-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1520

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos, la importancia financiera, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al S312, considera la revisión de las entidades fiscalizadas que reportan recursos pagados al tercer trimestre del Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2024.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	22,809.8
Muestra Auditada	19,997.1
Representatividad de la Muestra	87.7%

Al Gobierno del Estado de Puebla se le ministraron 22,809.8 miles de pesos del programa Expansión de la Educación Inicial del ejercicio fiscal 2024. La muestra examinada fue de 19,997.1 miles de pesos, que representaron el 87.7% de los recursos transferidos.

Resultados

Resultado núm. 1

Los resultados de la evaluación del control interno se notificarán en la auditoría número 1524 denominada Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2024 para el Estado de Puebla.

Resultado núm. 2

El Gobierno del Estado de Puebla presentó la Carta Compromiso Única y formalizó el convenio 0338/24, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Puebla, para la recepción de los recursos del programa Expansión de la Educación Inicial del ejercicio fiscal 2024.

Asimismo, la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la administración de los recursos del programa, la cual generó rendimientos financieros por 2.8 miles de pesos y se notificó a la Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial, así como la información de los coordinadores y del equipo de trabajo designado para la implementación del programa.

Resultado núm. 3

La Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla recibió los recursos del programa por 22,809.8 miles de pesos en una cuenta bancaria productiva y específica, la cual generó rendimientos financieros por 8.9 miles de pesos; asimismo, envió a la Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial los comprobantes fiscales correspondientes a los recursos del programa.

Adicionalmente, transfirió a la Autoridad Educativa Local los recursos del programa y los rendimientos financieros en los plazos establecidos en una cuenta bancaria productiva y específica.

Resultado núm. 4

La Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla y la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla registraron presupuestal y contablemente los ingresos y los rendimientos financieros por 22,809.8 miles de pesos y 11.7 miles de pesos, respectivamente.

Asimismo, registraron las erogaciones de los recursos del programa por 19,997.1 miles de pesos, que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del programa.

Además, se comprobó que los pagos se realizaron de manera electrónica en la cuenta de los beneficiarios.

No obstante, se detectó un importe por 19.3 miles de pesos correspondiente a combustible en tarjetas, en la que no acreditaron el consumo del saldo.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación, en este caso el anexo de la bitácora que justifica y acredita el consumo del saldo pendiente del combustible en tarjetas por 19.3 miles de pesos, con lo que solventa lo observado.

Resultado núm. 5

Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que los comprobantes fiscales emitidos por un monto de 5,048.6 miles de pesos estuvieron vigentes y los proveedores cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación; además, se comprobó que el importe total de los comprobantes fiscales y de los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible, expedidos a favor del Gobierno del Estado de Puebla, fue congruente con el importe reportado como ejercido.

Resultado núm. 6

El Gobierno del Estado de Puebla recibió los recursos del programa por 22,809.8 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024, comprometió 19,997.1 miles de pesos y pagó 19,868.3 miles de pesos, que representaron el 87.1% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, erogó el total de los recursos comprometidos, que representaron el 87.7%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 2,812.7 miles de pesos que se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 11.7 miles de pesos, éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto de gasto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2024					Primer trimestre de 2025			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total			
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Recursos reintegrados a la Tesorería de la Federación	Recursos pendientes de reintegrar a la Tesorería de la Federación	Tesorería de la Federación
Apoyo 1	2,100.0	1,972.3	127.7	1,972.3	1,972.3	0.0	0.0	0.0	1,972.3	127.7	127.7	0.0	
Apoyo 2	513.4	493.6	19.8	493.6	493.6	0.0	0.0	0.0	493.6	19.8	19.8	0.0	
Apoyo 3	920.0	699.4	220.6	699.4	699.4	0.0	0.0	0.0	699.4	220.6	220.6	0.0	
Apoyo 4	492.0	418.0	74.0	418.0	289.2	128.8	128.8	0.0	418.0	74.0	74.0	0.0	
Apoyo 5	18,043.3	15,770.3	2,273.0	15,770.3	15,770.3	0.0	0.0	0.0	15,770.3	2,273.0	2,273.0	0.0	
Apoyo 6	76.7	75.2	1.5	75.2	75.2	0.0	0.0	0.0	75.2	1.5	1.5	0.0	
Gastos de operación	664.4	568.3	96.1	568.3	568.3	0.0	0.0	0.0	568.3	96.1	96.1	0.0	
Subtotal	22,809.8	19,997.1	2,812.7	19,997.1	19,868.3	128.8	128.8	0.0	19,997.1	2,812.7	2,812.7	0.0	
Rendimientos financieros	11.7	0.0	11.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	11.7	11.7	0.0	
Total	22,821.5	19,997.1	2,824.4	19,997.1	19,868.3	128.8	128.8	0.0	19,997.1	2,824.4	2,824.4	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio, los auxiliares, las pólizas presupuestales y contables de ingresos y egresos, los estados de cuenta bancarios, las Cuentas por Liquidar Certificadas de los recursos del programa del ejercicio fiscal 2024, las líneas de captura y los comprobantes de pago a la Tesorería de la Federación.

NOTA: La suma de los importes puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Con lo anterior, se constató que 2,824.4 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

PROGRAMA EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA CUENTA PÚBLICA 2024 (Miles de pesos)				
Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	2,812.7	2,812.7	0.0	2,812.7
Rendimientos financieros	11.7	11.7	0.0	11.7
Total	2,824.4	2,824.4	0.0	2,824.4
FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio, los auxiliares presupuestales y contables, los estados de cuenta bancarios, las líneas de captura y los comprobantes de pago a la Tesorería de la Federación.				

Resultado núm. 7

El Gobierno del Estado de Puebla destinó recursos del programa por 19,997.1 miles de pesos para la prestación de servicios públicos como mantenimiento preventivo y correctivo, visita a hogares, capacitación de agentes educativos federalizados, estatales y comunitarios, operación de centros de desarrollo infantil para la educación inicial, los cuales cumplieron con lo establecido en la normativa.

Adicionalmente, se comprobó que, en la papelería, la documentación oficial, así como en la publicidad y promoción del programa, se incluyó la leyenda "Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Resultado núm. 8

El Gobierno del Estado de Puebla aplicó los recursos del programa por 568.3 miles de pesos en gastos de operación, los cuales no excedieron el 3.0% establecido en las reglas de operación del programa.

Resultado núm. 9

Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del programa del ejercicio fiscal 2024, se constató que el Gobierno del Estado de Puebla remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos denominados “Ejercicio del Gasto” de los cuatro trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión.

Resultado núm. 10

La Autoridad Educativa Local elaboró y envió por correo electrónico, a la Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial, el Plan Anual de Trabajo y la base de datos de los beneficiarios indirectos del programa de acuerdo con lo establecido en las reglas de operación.

Adicionalmente, se verificó que elaboró y entregó trimestralmente los informes de Avance Físico y Financiero, así como el informe Técnico Pedagógico y el informe final del cierre del ejercicio fiscal 2024.

Resultado núm. 11

Con la revisión de los expedientes de adquisiciones por 5,004.5 miles de pesos, se verificó que nueve contratos se adjudicaron mediante invitación a cuando menos tres personas, los cuales contaron con el dictamen que fundamentó y motivó la excepción a la licitación pública.

Asimismo, se comprobó que los contratos estuvieron formalizados, se consideraron los rangos establecidos, se garantizaron los anticipos y el cumplimiento de las condiciones pactadas.

Cabe señalar que los proveedores no se encontraron inhabilitados o con incumplimientos que restringieran su contratación.

Resultado núm. 12

Se verificó que los servicios de suministro de insumo alimenticios perecederos y no perecederos, mantenimiento de inmuebles en materia de seguridad, bienestar de niños y niñas, pólizas de seguros, diplomados en línea para agentes educativos, muebles, cámaras de video vigilancia, congelador y diversos bienes se entregaron de acuerdo con los plazos y montos pactados, asimismo, se comprobó documentalmente con bitácoras y evidencia fotográfica, que los bienes se ingresaron al almacén institucional, estuvieron resguardados e inventariados, y se encontraron en condiciones apropiadas de operación; además, los pagos se soportaron en la documentación justificativa y comprobatoria correspondiente, y contaron con los registros presupuestales y contables.

Resultado núm. 13

El Gobierno del Estado de Puebla destinó 14,397.9 miles de pesos del programa durante el ejercicio fiscal 2024, de los cuales 307.2 miles de pesos se destinaron para apoyos económicos para agentes educativos que realizaron visitas a hogares, 300.0 miles de pesos se otorgaron a agentes educativos comunitarios, coordinados por los Centros de Cooperación para la Atención y Protección Integral en los centros de trabajo "Paseo de los Sauces" y "Primer Barrio" y el pago de 13,790.7 miles de pesos para agentes que brindan apoyo voluntario en los centros de trabajo "Diego Rivera", "Gerardo Murillo", "Guadalupe

Amor”, "Octavio Paz" y "San Martín", los cuales se erogaron de acuerdo con lo establecido en las reglas de operación.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 19,997.1 miles de pesos, que representó el 87.7% de los 22,809.8 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Puebla mediante el programa Expansión de la Educación Inicial 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Puebla comprometió 19,997.1 miles de pesos y pagó 19,868.3 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció el total de recursos comprometidos, que representaron el 87.7% de los recursos del programa transferidos a la entidad, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 2,812.7 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 11.7 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Puebla no infringió la normativa ni en materia de los Lineamientos de Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el Ejercicio Fiscal 2024.

El Gobierno del Estado de Puebla cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos denominados "Ejercicio del Gasto" de los cuatro trimestres y los difundió en sus medios locales.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Puebla realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Eduardo Montaña Chávez

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación de Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Mecanismos de Seguimiento y Evaluación
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
8. Gastos de Operación y Apoyo a Personal

Con la finalidad de ejecutar de manera clara y concisa las auditorías se desarrollaron los procedimientos que se mencionan a continuación:

Evaluación del Control Interno: El control interno se revisará en el procedimiento 1.1 de la auditoría del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2024.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Verificar que las secretarías de finanzas o sus equivalentes estatales recibieron de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los recursos del programa Expansión de la Educación Inicial. Asimismo, comprobar que los recursos del programa no se transfirieron a otras cuentas, y que las Autoridades Educativas Locales manejaron los recursos en cuentas específicas y productivas.

Registro e Información Financiera: Verificar que los registros presupuestales y contables de los ingresos y egresos del programa se realizaron de manera correcta, así como que los comprobantes fiscales estuvieron vigentes y que los proveedores que los emitieron cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.

Destino y Ejercicio de los Recursos: Constatar que las entidades federativas reintegraron a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos del programa y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, verificar que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2024, pero pendientes de pago, se ejercieron durante el primer trimestre de 2025 o, en su caso, se reintegraron a más tardar el 15 de abril de 2025.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Comprobar que las entidades federativas informaron trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de forma pormenorizada sobre el ejercicio y destino de los recursos del programa.

Mecanismos de Seguimiento y Evaluación: Verificar que la Autoridad Educativa Local elaboró y envió a la instancia correspondiente los documentos e informes del programa de acuerdo con lo establecido en las reglas de operación.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Revisar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios, realizados con recursos del programa, se licitaron y adjudicaron en consideración de los montos máximos autorizados y que los proveedores adjudicados cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación para su contratación.

Gastos de Operación y Apoyo a Personal: Verificar que las erogaciones por concepto de gastos de operación y las correspondientes a cada uno de los apoyos del programa, se realizaron con base en las reglas de operación para el ejercicio fiscal 2024.

Áreas Revisadas

Las secretarías de Planeación, Finanzas y Administración y de Educación, ambas del Gobierno del Estado de Puebla.